

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Administración de Rentas Públicas de Santander 75	
Circular n.º 8. Anunciando haber sido concedido el exequatur al cónsul titular de la Gran Bretaña, para el Viceconsulado en Santander, Mr. Thomas B. Wildman.....	73	Administración de Justicia	
Circulares números 9 y 10. Declarando la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan.....	74	Providencias judiciales..... 75	
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	74	Ayuntamientos de: Santander, San Roque de Riomiera, Reinosa, Penagos, Liérganes, Corvera de Toranzo, Bárcena de Cicero, Ramales, San Miguel de Aguayo, Hermandad de de Campóo de Sùso y Mazcuerras.....	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	74	76	
Gobierno Militar de Santander.....	75	Anuncios Particulares	
Distrito Minero de Santander.....	75	Monte de Piedad..... 80	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 8

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 11 de los corrientes, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

"Excelentísimo señor: Su Excelencia el Jefe del Es-

tado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente exequatur a favor del cónsul titular de la Gran Bretaña del Viceconsulado en Santander, Mr. Thomas B. Wildman".

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Santander, 16 de enero de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 9

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de *Pereumonía exudativa contagiosa* en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, pueblo de Caserío del Hoyo, cuya existencia fué declarada oficialmente según circular de fecha 4 de agosto de 1949, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 97 del 15 de agosto de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 14 de enero de 1950. 98

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 10

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de *Pereumonía exudativa contagiosa* en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, pueblo de Ambrosero, cuya existencia fué declarada oficialmente según circular de fecha 2 de junio de 1949, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 67, del 6 de junio de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 14 de enero de 1950. 97

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas.—Concesiones.

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 se hace público para general conocimiento que, por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha y como resultado del expediente incoado, se otorga a Productos Químicos Iberia, Sociedad Anónima, la concesión para aprovechar 4,50 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Plantillo u Otero, en término de Santa Cruz de Bezana, provincia de Santander, con destino a usos industriales, dejando sin efecto la concesión que le había sido otorgada con fecha 10 de noviembre de 1943, por la que se autorizó para derivar un litro de agua por segundo, del mismo arroyo.

Oviedo, 10 de enero de 1950.—El ingeniero jefe (ilegible). 65

Derechos de inserción: 97 ptas.

—o—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Puertos

Nueva Montaña, S. A. del Hierro y del Acero de Santander, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para las obras de cierre de su muelle particular en la Dársena de Maliaño.

El cierre, que se proyecta de tapia de mampostería concertada, de 2,50 metros de altura y 0,50 metros de espesor, con dos puertas, una para el paso de los vehículos a la carretera de acceso a Nueva Montaña, a través del dique "C", y la otra para el paso de la vía que enlaza con la establecida para el servicio del puerto

en la antedársena de Maliaño, estará situado en el ángulo suroeste de la mencionada dársena, siguiendo en la dirección Este-Oeste sensiblemente la alineación Sur del cierre de la CAMPSA, hasta las proximidades de la misma, en que, para salvar la puerta de acceso a los terrenos de CAMPSA, se quiebra la alineación del cierre que se proyecta.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tenerse que oponer a la concesión solicitada presente su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Obras Públicas, Juan de Herrera, 16, segundo, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el mencionado proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 17 de enero de 1950.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 94

Derechos de inserción: 205 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Puertos

La sociedad Inmobiliaria "Vista Mar", de Suances, sociedad anónima, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la autorización necesaria para las obras de reforma del Balneario de la playa de Suances, de que es concesionaria dicha sociedad.

La reforma que se pretende consiste en: sustitución del actual capitel central de la fachada principal por un torreón de aspecto más airoso; se conservan las ac-

tuales líneas de fachadas, mejorando los detalles de aleros, huecos de ventanas, bajadas de aguas, etcétera; habilitación de parte de los bajos del edificio para levantar 16 cabinas, de fábrica, más otra cabina de lujo, contruyéndose, además, cuatro servicios de ducha en dichos bajos y dos retretes, y, para servicio general del público, y con entrada independiente de todos los demás servicios, se proyectan dos retretes para señoras y uno triple para caballeros; se instalarán, también en la planta baja, un servicio de guardarropa y una moderna barra de bar, y servicio de cocina, "office" y despensa. Además de las obras mencionadas, se proyectan, dentro del edificio, las necesarias para botiquín-enfermería, comedor y habitaciones para servidumbre, y, por último, a la terraza se la dotará de una barandilla, con cajoneras para plantas de flores, e instalación de un número suficiente de toldos movibles.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a las obras de reforma solicitadas pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, dentro de dicho interregno, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 17 de enero de 1950.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 95

Derechos de inserción: 269 pts.

GOBIERNO MILITAR DE SANTANDER

Aviso a los retirados del Ejército de Tierra

Para estudiar la aplicación del Decreto-Ley publicado el día 21 de diciembre pasado, que instituye por un año, y con carácter de ensayo, ayuda económica a pensionistas del Estado, el Ministro del Ejército necesita conocer datos de sus retirados.

A este fin, todos los retirados del Ejército de Tierra deben remitir al Gobierno Militar de la provincia donde residen una cuartilla escrita a máquina o letra clara, con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Empleo y Arma.
- Haber líquido mensual que percibe.
- Fecha de nacimiento.
- Fecha de retiro.
- Santander, 17 de enero de 1950.
- El comandante secretario (ilegible).

—o—

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Desestimación oposición al expediente "Los dos amigos", número 15.543

Esta Jefatura de Minas, en providencia fecha de hoy, ha resuelto lo siguiente:

"Devuelto por la Abogacía del Estado el expediente del permiso de investigación "Los dos amigos", número 15.543, con la resolución recaída en el mismo sobre la oposición presentada por la Confederación Hidrográfica del Ebro;

Conforme esta Jefatura de Minas en todas sus partes con el informe de la Abogacía del Estado,

En cumplimiento de lo que determina el artículo 44 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, procede notificar al opositor y al peticionario del permiso de investigación de referencia la resolución de no haber lugar a estimar la oposición presentada, publicándose esta providencia en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" a los efectos reglamentarios, conocimiento del peticionario, opositor y público en general.

Santander, 17 de enero de 1950.
El ingeniero jefe, José Luna. 103

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Se advierte a los contratistas de obras particulares comprendidos en el epígrafe 1.079, apartado a), y los servicios del apartado c), que satisfacen cuotas fijas por el epígrafe 1.080, que están obligados a presentar en esta Oficina las declaraciones juradas del volumen de las obras y servicios realizados en 1949 para la fijación del 1,50 por 100 del importe total de sus contratos dentro del primer trimestre de 1950; transcurrido el cual sin el cumplimiento de este requisito quedarán incurso en la responsabilidad a que hubiere lugar, de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1946.

También se advierte a las autoridades de todos los órdenes, y a los jefes de todas las oficinas del Estado, Provincia o Municipio, así como a las empresas de Obras Públicas y demás colectividades en general, que están obligadas a facilitar cuantos datos posean referentes a estos contribuyentes para fijarles las cantidades de sus contribuciones.

Igualmente, deben dar parte a la Administración de todos los contratos que celebren y los pagos que por estos contratos se efectúen, sin que esta obligación exima al contribuyente de hacer ante la Administración la declaración oportuna.

Dichas Corporaciones y colectividades y empresas de obras, en general, serán subsidiariamente responsables de las cuotas que por el ejercicio de su industria deban satisfacer los contratistas, subcontratistas o arrendatarios de obras o servicios que les afectan, según la base 29 del Decreto de 11 de mayo de 1926.

Además de las obligaciones consignadas anteriormente, las autoridades y funcionarios cuidará expresamente:

1.º De no satisfacer ninguna cantidad de las que deban abonar por consecuencia de los contratos celebrados, ínterin el industrial no acredite, con los correspondientes recibos de la recaudación, que ha satisfecho la contribución correspondiente a la cantidad misma que se le vaya a pagar. El cumplimiento de esta obligación se acreditará consignando en el

mandamiento de pago el número, fecha e importe del recibo que por industrial presente, y anotando, además, en ésta la fecha, número e importe de dicho mandamiento a que corresponda la contribución parcial satisfecha.

2.º De no acordar la devolución o cancelación de las fianzas prestadas en garantía del cumplimiento de los referidos contratos, hasta que por medio de los expresados recibos de la contribución o por certificado de la oficina respectiva se acredite en el expediente que se han satisfecho al Tesoro todas las cantidades correspondientes por contribución Industrial en el servicio de que se trate, conforme artículo 35 del Reglamento de Industrial de 28 de mayo de 1896.

Las autoridades o funcionarios que contravengan cualquiera de las disposiciones procedentes o deje de dar parte o de facilitar los antecedentes ya citados, responderá del pago de todas las cantidades que por consecuencia de la falta dejen de hacerse efectivas del respectivo contribuyente.

Santander, 16 de enero de 1950.
El administrador de Rentas, Estanislao Campos. 101

ADMÓN. DE JUSTICIA

Abilio Fernández Moledo, de 22 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Juan y de Manuela, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 252 de 1949 por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 100

—o—

Manuel Castillo Collantes, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Medio Cudeyo, provincia de Santander, de 25 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, frente espaciosa, nariz regular, boca re-

gular, barba poca, estado soltero, oficio jornalero, domiciliado últimamente en Medio Cudeyo, provincia de Santander, y sujeto a causa ordinaria por el supuesto delito de deserción, se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el juez instructor del Batallón Cazadores Galicia número 10, don Silverio Fernández Lamas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 11 de enero de 1950.—El teniente juez instructor, Silverio Fernández Lamas. 102

Don Moisés Sáiz Cubillo, secretario en funciones del Juzgado comarcal de San Vicente de la Barquera.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 40 de 1949, sobre lesiones a María Luz Vallina Gutiérrez, contra Jerónimo Pérez Obregón su esposa, Antonina Obregón Mazo, se ha dictado providencia en esta fecha, declarando firme la sentencia recaída en el expresado procedimiento, acordándose en la misma notificar a los condenados la tasación de costas practicada en mentado juicio de faltas, y que por partes iguales les resultan impuestas a cada uno de ellos, por término de tres días; requiriéndose, asimismo, a expresados condenados para que voluntariamente se presenten en este Juzgado comarcal, a cumplir cuatro días de arresto menor que les resultan impuestos a cada uno de ellos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Corresponde satisfacer a los condenados Jerónimo Pérez Obregón y a su esposa, Antonina Obregón Mazo, la cantidad de ochenta y siete pesetas noventa céntimos, respectivamente, y por iguales partes, de acuerdo con lo ordenado en el juicio de referencia.

Y para que sirva de notificación en forma de la tasación de costas y requerimiento del arresto a cumplir a los condenados Jerónimo Pérez Obregón y su esposa, Antonina Obregón Mazo, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a siete de enero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Moisés Sáiz Cubillo. 84

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En la reunión celebrada el día 16 de los corrientes por la Junta de la Agrupación Forzosa de Municipios de este partido judicial, quedó aprobado el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1950, así como también la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1949, quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto y liquidación.

Santander, 17 de enero de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público, para su examen y reclamación, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

San Roque de Riomiera, 16 de enero de 1950.—El alcalde, S. Cobbo. 93

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Virgilio Herbosa García y Cándido Escalada Fernández solicitan de este Ayuntamiento autorización para instalar un motor de 3 HP. en la calle Duque de la Torre, número 5, bajo.

Lo que se anuncia durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Reinosa, 11 de enero de 1950. El alcalde, Jesús Díaz. 61
Derechos de inserción: 49 ptas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante los meses de abril, mayo y junio del año de 1949.

Sesión del día 5 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Avelino Delgado Sánchez para reparar la galería de la fachada posterior de la casa nú-

mero 5 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Idem a don Ricardo Alonso González para instalar en su establecimiento de José Antonio, número 28 (La instaladora), un motor eléctrico de 3 HP., para un compresor destinado al inflado de ruedas de coches, como servicio gratuito Michelin.

Se nombra en virtud del acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de febrero último 28 (La instaladora), un motor eléctrico, vigilante para el servicio de obras y limpieza a don Emilio Alberdi González, con carácter interino.

Se adjudica definitivamente a don Valentín Gómez Munua la subasta celebrada el día 26 de marzo último, para la venta de una parcela de este Ayuntamiento, sita en el lugar denominado Cuérnago del Molino de la Florida.

Se aprueba la distribución mensual de fondos correspondiente al mes actual.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar a doña Antonia Muñoz del Hoyo, profesión comadrona, para el desempeño de una plaza vacante de comadrona titular de la Beneficencia municipal, con carácter provisional, para que pueda estar atendido dicho servicio, y comunicárselo al señor inspector provincial de Sanidad, a los efectos de que, en su día y cuanto antes, pueda ser nombrada la propietaria.

Se autoriza a doña Mercedes Landeras Gutiérrez, para abrir una frutería en el bajo de la casa número 6, de la calle del 6 de Agosto.

Se concede a don Celestino Arnáiz Fontaneda, la autorización que solicita para dedicar al servicio público en esta ciudad, un coche de turismo.

Se concede a don Eduardo García de los R(os el permiso que solicita para apertura de una zanja en el terreno del ejido, que tendrá que atravesar para una conducción de aguas de riego, desde su finca, prado de barrio, a su huerta de San Francisco, según croquis que acompaña y en conformidad con el informe del señor aparejador municipal.

Idem a don Enrique García de Soto Vances, de profesión abogado, para colocar en la casa de José Antonio, número 41, una placa-anuncio de su profesión.

Idem a don Vicente Quintral Ríos

para reparar la fachada de la casa número 11 de la calle de Carretas.

Se aprueban los padrones de Arbitrios para el año actual, correspondientes a cuadras insalubres, animales domésticos, anuncios y letreros, escaparates y vitrinas y usos y consumos.

Se aprueba el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita para el año actual.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 19.—No se celebró por falta de asistencia de los señores concejales.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Francisco García de Soto Morante la apertura de un escaparate en la Farmacia instalada en la planta baja de la calle José Antonio, número 41.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de oír reclamaciones, la autorización solicitada por don Segundo Rodríguez Rodríguez y Ventura Herrero Fernández, para instalar un motor de 4 HP. en la casa número 8 de la calle de Nevera.

Se concede a don Alejandro García Pérez el permiso que solicita para restaurar los bajos de la casa número 9 de la Plaza del General Díaz Vicario, para que puedan ser destinados al comercio.

Idem al señor jefe del Centro provincial de Telecomunicación de Santander para realizar obras en la oficina de Telégrafos de Reinosa.

Idem a don Santos Fernández Róiz para construir una bolera en el campo denominado La Pelilla.

Se adjudica definitivamente la subasta de las basuras procedentes de la limpieza de las calles de la ciudad y las recogidas de las casas, así como los abonos del mercado del ganado vacuno en el ferial de las Eras, la que tuvo lugar el día 20 del actual, a don Emilio Alberdi González.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 3 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede un donativo de 250 pesetas a doña Felisa Tirilonte, directora de las escuelas del Instituto, para atención de los gastos que les ocasionan los trabajos para la exposición que se ha de efectuar en Santander, con motivo de la Asamblea Nacional del Magisterio y Misiones.

Se concede a don Baldomero Suárez Valdizán la indemnización que solicita por la rotura del escaparate de su tienda, General Franco, núme-

ro 2, al chocar contra ella, el carro de la limpieza de la vía pública.

Se aprueba el calendario de actuaciones de la Banda de música para el corriente año.

Se aprueba la distribución mensual de fondos correspondientes al mes actual.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Antonio Carabaza López para instalar un motor de 1 HP. en la planta baja de su domicilio, Avenida de Navarra, Villa Pano, y cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 27 de abril último, sin que se formulara reclamación alguna.

Idem a don Tomás Fernández Lorenzo para abrir su establecimiento del ramo de material eléctrico, recambios, accesorios y útiles de trabajo para el ramo de automovilistas y similares, en la calle Duque de la Torre, número 2.

Facultar a nuestro representante en Santander, don Manuel Llano y Díaz Quijano, para que pueda percibir en la Delegación de Hacienda de esta provincia el libramiento que han formalizado bajo el número 104, por 5.196,50 pesetas.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta anterior.

Conceder a don Asperino Revilla la autorización que solicita para colocar mesas y toldos al exterior de su establecimiento, Bar Fontibre.

Autorizar a don Emeterio González Hoyos para abrir una alcantarilla de la casa del Marqués de Cilleruelo, número 3, a enlazar con la general de la calle de Peñas Arriba, en conformidad con el informe del señor aparejador municipal.

Remitir a la Fiscalía provincial de la Vivienda el proyecto presentado en estas oficinas por don Eloy Vejo Velardé, para ampliar el edificio destinado a taller, que posee en los patios interiores de la casa número 21 de la calle de José Antonio, elevando sobre él una nueva planta, con destino a vivienda.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar con carácter provisional y temporero, para cubrir tres plazas de barrenderos, a don Domingo Calderón Estévez, Luciano Peña Gómez y Joaquín Ortiz Cagigas.

Pasar a informe de los señores médico titular y aparejador municipal la instancia de don Francisco

Aja Beñi, que solicita permiso para trasladar su taller del número 11 de la casa de la calle de José Antonio, planta baja, al nueve, planta baja interior, de dicha calle, por razón de las reclamaciones formuladas.

Autorizar a don Hermenegildo Arroyo para una ampliación de las casas números 48 y 50 y jardín adyacente de la calle del Generalísimo Franco, para formar un conjunto uniforme, elevando una planta más, y reformar los huecos, sin destinar lo edificado a vivienda.

Idem a don Félix López Ruiz para ampliar el edificio sito en la calle del Ebro, número 8, según plano que presenta y cuya reforma ha sido aprobada por la Fiscalía Provincial de la Vivienda, que nos remite dicho proyecto, a fin de que se conceda dicha autorización para la obra mencionada por mejorar las condiciones higiénico-sanitarias.

Acordar pase al pleno de este Ayuntamiento la instancia formulada por los empleados de este Ayuntamiento, en la que solicitan se les abone una mensualidad extraordinaria con motivo de la fiesta Nacional del 18 de julio, en vez de la media mensualidad que venían percibiendo.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a doña Josefa Crespo Fontaneda, dueña del establecimiento de bebidas Bar Anita, que su cuota por el concepto de usos y consumos quede fijada en 300 pesetas mensuales.

Autorizar a don Isidoro Ortiz Quedo y Emiliano García González para emplazar el puesto de venta de helados en el lugar denominado Plaza de España, en las mismas condiciones que en años anteriores.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 7 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Manuel García para realizar las obras que solicita en la casa de la Plaza Díez Vicario, de esta ciudad, siempre que no desaparezcan los arcos, ni se conviertan en rectángulos, aunque sí puede elevarlos para aumentar la luz.

Desestimar la instancia de don Francisco Aja Beci en la que solicita autorización para trasladar su taller de reparación y venta de accesorios, bicicletas y similares, de la casa número 11, de José Antonio Primo de Rivera, al 9, planta baja interior de la referida calle, teniendo en cuenta las reclamaciones formu-

ladas por el vecindario contra su referida petición.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Idem varias facturas.

Sesión del día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Tomás Novo González para abrir el establecimiento de bebidas, sito en la calle de Matías Montero, cuyo traspaso de don Joaquín Jorrín López al solicitante, fué autorizado por el excelentísimo señor Gobernador civil.

Remitir a la Fiscalía provincial de la Vivienda el proyecto por duplicado presentado en estas oficinas por don Pedro Duplá Pueyo, solicitando permiso para reconstruir la casa de la calle José Antonio Primo de Rivera, número 19.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder autorización a don Antonio Carabaza López para la apertura de un pequeño taller de reparación y arreglo de calzado, en la Avenida de Navarra, Villa Pano, así como para instalar un motor de 1 HP, cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que se hubiera formulado reclamación alguna.

Conceder al señor alcalde del Ayuntamiento de Barruelo los gigantes y cabezudos para amenizar las fiestas de dicha localidad en los días 16 al 18 de julio próximo.

Contribuir con la cantidad de 500 pesetas, al homenaje del reverendo Padre Demetrio del Purísimo Corazón de María, con motivo de celebrar sus bodas de oro con la profesión religiosa.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desestimar nuevamente la instancia presentada por segunda vez por don Francisco Aja Beci, solicitando autorización para traslado de su taller de reparación de bicicletas al número 9 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, confirmando el acuerdo adoptado por esta Comisión permanente, en su sesión del 7 del actual.

Aprobar varias facturas.

Reinosa, 6 de julio de 1949.—El alcalde, Jesús Díaz.—El secretario, Crisógono Alonso.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de abril y mayo del año de 1949.

Sesión del día 3 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Nombrar compromisario para la elección de procuradores en Cortes al concejal de este Ayuntamiento don Emilio Díez García.

Sesión del día 4 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas y liquidación general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1948.

Aprobar proyecto y presupuesto de C. G. Garandini, S. A. (Valladolid), para la reforma del alumbrado eléctrico de la calle del Generalísimo Franco y Plaza de España.

Aprobar el dictamen y pliego de condiciones para la subasta de la construcción de jardines en la Plaza de la Estación, y que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acuerda formar un presupuesto extraordinario para atender los gastos de los dos acuerdos anteriores, utilizando como ingresos el precio obtenido por la parcela sobrante de vía pública, sita en Cuérnago del molino de la Florida, y el resto del superavit del ejercicio del año anterior.

Se acuerda que dentro del año actual se proceda a la anulación del papel fallido de años anteriores.

Reinosa 30 de junio de 1949.—El secretario, Crisógono Alonso.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Díaz. 1512

—o—

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas por la Comisión permanente y el pleno en el mes de julio último.

Sesión del día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de haberse percibido en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander la cantidad de 250,10 pesetas, de la imposición de una cartilla de ahorro de la Mutualidad Escolar Nuestra Señora del Carmen, de Penagos.

El señor alcalde informa que las obras de ampliación del cementerio del barrio de los Llanos se hallan terminadas, acordando girar una visita de inspección a ellas los señores concejales de la Comisión de Obras Públicas, a sus efectos.

Se acuerda gratificar con 15 pesetas a cada uno de los individuos que hicieron el recuento de ganadería a domicilio, en el año en curso, a efectos contributivos.

Se acuerda efectuar diversos pagos por importe de 26 pesetas.

Sesión del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de haberse recibido una subvención de 1.000 pesetas del Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura.

Queda enterada la Comisión que para la plaza convocada de auxiliar administrativo de Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo legal solamente hay una solicitud de don David Moralejo García, auxiliar interino.

Se acuerda encargar la redacción de proyecto económico para construcción de un puente sobre el río Bumbaro y solicitar una subvención de la excelentísima Diputación para dicha obra.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda adquirir 400 chapas matrícula para las bicicletas que existen en el Municipio.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda confirmar el pago de 805 pesetas, por sus honorarios y suplidos en el pergamino homenaje al señor alcalde de este Ayuntamiento, a don Gregorio Merino.

Se aprueba baja de una bicicleta a nombre de don Marcelino Velasco, por venta a otro vecino.

Se aprueban diversos pagos.

Sesión del pleno del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión sin causas justificadas el concejal don Emilio Mantecón García.

Se aprueba la cuenta de caudales de Depositaria, del segundo trimestre de este año.

Se aprueba la recepción de las obras de ampliación del cementerio de Llanos, de acuerdo con el informe emitido por el concejal presidente de la Comisión de Obras Públicas, con un aumento de obra de 5,40 metros cúbicos de pared, y el abono al adjudicatario del importe en que han sido contratados, y el importe del aumento de la obra.

La Corporación, tras detenido estudio, visto el contenido del Decreto del Ministerio de Educación Nacional, de 29 de abril de este año, acuerda llevar a efecto, sin pérdida de tiempo, la construcción de dos edificios escolares, uno en cada uno de los pueblos de Penagos y Arenal, y siete viviendas para maestros, va-

riando el acuerdo anterior, en el sentido de que los edificios escolares sean construídos por el Municipio en lugar de que lo fueran por el Ministerio de Educación Nacional, aprobándose los proyectos planos y presupuestos redactados por el arquitecto don Federico Cabrillo Vázquez, designándole director arquitecto.

Se da cuenta que en las gestiones entabladas con los propietarios del terreno, doña Elvira Gandarillas e hijos, para construir un nuevo cuartel de la Guardia civil, se ha llegado a un acuerdo fijando el precio al mismo en 1.500 pesetas carro, en superficie total de 1.600 metros cuadrados, que la Corporación aprueba por unanimidad dicha compra, facultando al señor alcalde para formalizar la misma.

Se ratifican por la Corporación los acuerdos aprobados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas los días 2, 9, 23 y 30 del actual.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende el presente extracto, en Penagos a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Palacín.—Visto bueno, el alcalde, A. Navedo. 1511

—o—

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero y marzo del año de 1949.

Sesión del día 15 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Aprobar el balance de fondos del Municipio del mes de diciembre último.

Fijar el jornal medio de un bracero en quince pesetas.

Conceder temporalmente y bajo las condiciones establecidas al efecto por el Ayuntamiento terreno sobrante, a doña Ramona Fernández Cano y cuatro vecinos más.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud de doña Ignacia Alonso, que solicita concesión de terreno.

Conceder terreno sobrante de vía pública a doña María Bonachea Marqué, en el barrio de Rubalcaba, y sitio de La Costal.

Aprobar varios pagos por servicios municipales prestados.

Exigir desde el mes de febrero próximo el abono de una peseta más al mes por suministro de agua a domicilio a los abonados a dicho servicio.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y circulares de interés municipal, aparecidas en el "Boletín Oficial", acordando dar la tramitación reglamentaria a lo necesario.

Aprobar la rectificación llevada a cabo del padrón vecinal, correspondiente al 31 de diciembre último.

Conceder a doña Josefa Higuera Cobo un sobrante de vía pública en el barrio de La Rañada, y sitio del Humilladero.

Conceder temporalmente y bajo las condiciones que a dicho fin tiene fijadas el Ayuntamiento, sobrantes de terreno, a don Fernando Coto Gandarillas y cuatro vecinos más.

Desestimar la concesión de un terreno solicitado en el monte La Candensa, por don José Perojo Durante.

Aprobar varios pagos a realizar por diversos servicios municipales.

Dar la aprobación de la Corporación municipal a la gestión realizada por la presidencia, para el arreglo por el maestro cantero D. Fidel Fernández Liaño, del puente del camino vecinal de la Lastra, en el pueblo de Pámenes, que amenaza ruina.

Encargar, asimismo, a don Francisco Gandarillas Arnal los trabajos del encauzamiento de las aguas del citado camino de la Lastra, con tubos de cemento, así como la extensión de unos sesenta y cuatro metros cúbicos, para el arreglo del afirmado del mismo.

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero.—Dejar constituida provisionalmente la nueva Corporación municipal, previa posesión de sus cargos, por los concejales elegidos en virtud de las elecciones municipales, convocadas por el Decreto de 30 de septiembre último.

Elevar a definitiva la constitución provisional anterior, previo examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, que resultaron todos sin tacha legal.

Sesión extraordinaria del día 23.

Vista la devolución que hace la Delegación de Hacienda de esta provincia, del presupuesto ordinario formulado por este Ayuntamiento

para el ejercicio de 1949, para subsanar omisiones de gastos obligatorios.

Se acuerda consignar la cantidad de 825 pesetas para el pago de la gratificación del correspondiente año al señor veterinario titular y la de 675 pesetas para el de los atrasos por dicho concepto, correspondientes al año de 1948, dejando nivelado dicho presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo.—Nombrar compromisario de este Ayuntamiento para las elecciones provinciales, al señor concejal de la Corporación don Benigno Riaño Cantolla.

Dar cuenta inmediata de dicho nombramiento al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con arreglo al artículo 12 del Decreto de 4 de febrero del corriente año, dando normas para las elecciones provinciales.

Sesión extraordinaria del día 14.

Nombrar vocales de la Junta vecinal de Pámenes, de este Ayuntamiento, mediante votación reglamentaria, con todas las formalidades legales, a los vecinos cabeza de familia y residentes de dicho pueblo don Fidel Fernández Liaño y don Enrique Pino Cobo.

Notificar sus nombramientos a los elegidos y dar cuenta inmediata de lo acordado al excelentísimo señor Gobernador civil.

Sesión del día 18.—Se acuerda quedar enterada de la correspondencia oficial y las circulares de interés municipal aparecidas en los "Boletines Oficiales", desde la última sesión.

Abonar a los señores maestros nacionales de Liérganes y Rubalcaba las indemnizaciones por casa-habitación que se consignan.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de febrero último.

Aprobar la propuesta de la Alcaldía, designando para los cargos de primero y segundo tenientes de alcalde a los concejales don Benigno Riaño Cantolla y don Antonio Fernández Velasco, y que el concejal don Luis Abascal Oslé actúe de regidor síndico en la Corporación municipal.

Nombrar los señores concejales que han de integrar las distintas Comisiones del seno de la Corporación.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento las peticiones de terrenos sobrantes de don Antonio Bonachea Marqués y dos vecinos más.

Declarar prófugos a los mozos del corriente reemplazo Gabriel Caramazana Ucha, Francisco Herrera Agudo y Emilio Antonio Jiménez.

Encargar los trabajos de apisonamiento de la piedra extendida en el camino vecinal de La Lastra a don Francisco Gandarillas Arenal.

Quedar enterado de la comunicación de don Francisco de Navedo Pérez, alcalde del vecino pueblo de Penagos, ofreciéndose en su nuevo cargo de diputado provincial por el partido de Santoña, y enviarle la más efusiva felicitación de esta Corporación por dicho nombramiento, ofreciéndole, a su vez, la más leal y entusiasta colaboración de este Ayuntamiento para el éxito de su gestión en dicho cargo.

Aprobar varias facturas por servicios municipales prestados.

Interesar de la Jefatura de Obras Públicas de Santander el arreglo inmediato del ramal de la carretera del Estado que va de la estación del ferrocarril de esta localidad a empalmar con la general a Espinosa de los Monteros.

Hacer una inspección de los edificios de las escuelas del Municipio para ver las reparaciones que haya necesidad de realizar en ellos.

Examinar una parcela de terreno que ofrece en venta una vecina de este Ayuntamiento junto al Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

Conceder a don Eugenio Perojo Fernández una parcela de terreno sobrante de vía pública, previo informe de la Comisión de Fomento.

Señalar, para las sesiones de la Comisión municipal, los sábados de cada semana, y hora de las ocho de la tarde.

Aprobar la cuenta de caudales de la Depositaria municipal correspondiente al año de 1948.

Liérganes, 9 de abril de 1949. El secretario, P. Uribarrena.—Visto bueno, el alcalde, José de la Cavada. 1547

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, se halla ex-

puesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Corvera de Toranzo, 31 de diciembre de 1949.—El alcalde, Manuel F. Caballero. 67

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Don José Bodega Cagigal, alcalde de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que a instancia de Apolinar Bra Colina, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporación a filas del mozo Apolinar Bra Colina, alistado en el año 1950, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Marcelino Bra Fernández, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Raimundo y de Clotilde, nació en Isla (Arnuero), provincia de Santander, el día 8 de marzo de 1894, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 55 años; su estado era el de casado y de oficio carnicero al ausentarse hace 17 años del pueblo de Hazas en Cesto, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años, del expresado Marcelino Bra Fernández, que tengan a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Bárcena de Cicero a 5 de enero de 1950.—El alcalde, José Bodega. 76

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Propuesta por la Comisión de Hacienda, habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento para el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo

dispuesto en el número 3 del artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, y para general conocimiento.

Ramales, 28 de diciembre de 1949. El alcalde, J. Fuentecilla. 55

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobada por la Corporación municipal la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1949, para que rija en el siguiente de 1950, se expone al público, por quince días, el expediente tramitado al efecto, con el fin de que pueda ser examinado en la Secretaría municipal y formularse las reclamaciones que se creyeran del caso.

San Miguel de Aguayo, 7 de enero de 1950.—El alcalde, Serafín Ruiz. 87

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1950, se expone al público, durante un plazo de quince días, a los efectos que disponen los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas locales.

Hermanidad de Campoo de Suso a 2 de enero de 1950.—El alcalde, Antonio Mazcuerras García.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Mazcuerras, 3 de enero de 1950.—El alcalde, Fernando Noval. 85

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las libretas 47.270 y 19.462 del Monte de Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 17 ptas.